



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1520/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto del día de la fecha, por esta Alcaldía, a la vista de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar Municipal, constituido por este Ayuntamiento como órgano de participación y consulta, para la representación de las organizaciones y asociaciones de mayores ante este Ayuntamiento, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en el Teniente de Alcalde de esta Corporación Don José Ramón Budiño Sánchez.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tal delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 25 de junio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.